

IES BENEDICTO NIETO



PLAN DE IGUALDAD

(Trabajando entre todos por la igualdad)

Curso 2009 / 2010

POLA DE LENA

ASTURIAS

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1.- Justificación del plan.	3
2.- Marco legislativo.	3
3.- Presentación.	6
4.- Objetivos.	7
5.- Ámbitos de aplicación.	8
6.- Seguimiento y Evaluación.	9

Este Plan podrá ser la base para generar una cultura social de participación en la vida del Centro integrando en diferentes actividades a miembros de todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Como formadores debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado, siendo ésta una demanda social a la que hay que dar respuesta y que se encuentra recogida por la Constitución en su Artículo 14 que establece como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

Por ello debemos atender a este derecho ya que educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por tanto es necesario superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.



2. MARCO LEGISLATIVO.

Ley Orgánica de Educación 2006

Artículo 126. Capítulo II

En el Consejo Escolar de los centros educativos, se designará una persona que impulse medidas e iniciativas educativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Hombres y mujeres

Artículo 23, Capítulo II

“El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres [...] el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.”

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Preámbulo

“[...] entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y capacidades efectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.”

Artículo 1, Capítulo I

“El sistema educativo español [...] se inspira, entre otros principios, en el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Artículo 23, Capítulo III

(De los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria)

“Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.”

Artículo 102, Capítulo III

“Los programas de formación permanente [del profesorado] deberán incluir formación específica en materia de igualdad”.

Artículo 151, Capítulo III

“Velar por el cumplimiento y la aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres”.

Disposición adicional vigésimo quinta

“Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación serán objeto de atención permanente y prioritaria”.

Dentro de este marco legislativo se hace la propuesta de actuación que aparece en este documento.



3.-PRESENTACIÓN.

El contexto sociocultural en el que se encuentra inmerso nuestro Centro responde a las características de una población donde predomina el modelo familiar tradicional siendo en la mujer donde recaen toda la labor doméstica y la educación de sus hijos.

Asimismo, se ha incorporado alumnado que proviene de otros países y que proporcionan al Centro gran riqueza cultural, de ahí la importancia de llevar a cabo, desde nuestro centro educativo, un proyecto que fomente la igualdad.

Con este fin se presenta este proyecto, Plan de Igualdad del IES Benedicto Nieto en el que en el presente curso 2009/2010 se realizará una retrospectiva del papel de la mujer a lo largo de la Historia en distintas disciplinas. Se pretende incidir en el alumnado para superar los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias.

Para ello es necesario tener presente una serie de objetivos los cuales van dirigidos al Claustro de profesores, al alumnado en general y a las familias para que así pueda ser aprovechado por todo los sectores de nuestra Comunidad escolar.

Se trata de una intervención escolar destinada a producir cambios hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres, sin renunciar a la diferencia y la diversidad cultural, y basada en la igualdad concebida como integración e inclusión sin fisuras. Las diferencias nos enriquecen; es la discriminación lo que empobrece nuestra sociedad.



4.-OBJETIVOS.

El Centro como generador de actividad de formación integral

Este Plan de Igualdad pretende ser la base para generar una cultura social de participación en la vida del Centro integrando en diferentes actividades a miembros de todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

Los objetivos marcados son:

- ✚ **Posibilitar** la creación de un ambiente que propicie en la comunidad escolar la materialización de los valores de la tolerancia y la igualdad en la diversidad.
- ✚ **Sensibilizar** al alumnado, fomentando la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✚ **Promover** una reflexión continua sobre la práctica cotidiana del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que no se promuevan estereotipos ni valores machistas.

- ✚ **Impregnar** toda la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro.
- ✚ **Promover** entre el alumnado una mirada crítica sobre las relaciones entre hombres y mujeres y su participación en diferentes ámbitos de la sociedad.
- ✚ **Ofrecer** a los y las estudiantes la posibilidad de reflexionar sobre términos como igualdad, género, diversidad, ...
- ✚ **Revisar** el material didáctico que se usa en la actualidad, proponiendo los cambios a que haya lugar y adaptándolo a la nueva situación.
- ✚ **Potenciar** la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión–acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.
- ✚ **Potenciar** la información y facilitar la participación para que el profesorado, el alumnado y las familias encuentren en este proyecto un marco adecuado que contribuya a la mejora y progreso del Centro y de sus expectativas.
- ✚ **Establecer** colaboraciones con instituciones, organismos y asociaciones del entorno, a fin de conseguir líneas comunes de intervención.



5.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN:

Las actuaciones que se proponen se dirigen principalmente al alumnado, cuya formación integral es el fin último de toda intervención en un Centro escolar. Sin embargo este proyecto pretende ser un referente de participación para toda la comunidad educativa:

✓ **Alumnado:**

El alumnado es el epicentro de todas las actuaciones. Éstas se llevarán a cabo a través del Plan de Acción Tutorial, del Plan lector, de la Biblioteca y a través de actuaciones concretas que abarcarán a todo el alumnado.

✓ **Profesorado:**

El profesorado promoverá actividades específicas que sirvan para fomentar la igualdad de oportunidades, para ayudar a reflexionar sobre la construcción de nuevos modelos no sexistas y para prevenir la violencia de género.

✓ **Familias:**

Los jóvenes no solo se educan en la escuela, por lo tanto, el papel de la sociedad y las familias es fundamental. La familia es un factor decisivo en la transmisión de estereotipos de género, pues es el lugar por excelencia de valores, hábitos y costumbres, además de ser el núcleo de apoyo.

La colaboración de la AMPA es un punto de apoyo importante para hacer efectiva la participación de las familias en este proyecto.



6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al finalizar el programa de actividades se realizará una valoración del plan en la que participará el alumnado, el profesorado y las familias.

El instrumento de evaluación que se utilizará para la tarea será un cuestionario.

Utilizando como partida la valoración resultante de esta consulta cada curso se realizará un análisis para efectuar las modificaciones que se estimen oportunas y de este modo ajustar las actuaciones del Plan a las demandas que se deriven del mismo.

Pola de Lena, diciembre de 2009

Fdo.: M^a Carmen Arias González

Representante de igualdad del IES Benedicto Nieto